



CONSTANCIA SECRETARIAL: El día 4 de octubre de 2023, el subcomisionado, a través de la Inspección Municipal de Policía adscrita a la Alcaldía de Calarcá, Quindío, devolvió sin diligenciar el despacho comisorio Nro. 077, en razón a la falta de interés de la parte demandante para impulsar el trámite respectivo, una vez se fijó y notificó fecha para la diligencia de secuestro encomendada.

A despacho del señor juez para proveer.

Calarcá, Quindío. 23 de octubre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO
Calarcá, Quindío, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)
Interlocutorio. 2134

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO 077
COMITENTE: JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA
PROCESO: 2021-00451
DEMANDANTES: COMUNIDAD FRANCISCANA PROVINCIA DE LA SANTA
FE
DEMANDADO: NORVELY RESTREPO YÉPEZ
AUTO: ORDENA DEVOLVER COMISORIO.

En razón a la constancia secretarial que antecede, se ordena por conducto de la secretaría proceder con la devolución del despacho comisorio de la referencia a su lugar de origen, previa cancelación en los libros radicadores de este estrado judicial.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 142
DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc9d9c331884447ffb066c53bc62b0e657759f407da57dd2b8450f6031fb559**

Documento generado en 23/10/2023 03:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>